

**A N E X O 7**

**PROCEDIMIENTOS DE REMOCIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES DE ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES RADICADOS EN LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL - AÑO 2015**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
UT/SCG/PRCE/PRD/CG/1/2015, UT/SCG/PRCE/PRI/JL/SON/4/2015 y UT/SCG/PRCE/PRI/CG/10/2015 Se acumularon al expediente 2/2014	PRD, PRI, PT, PVEM, MC, NA, MORENA, ES y PH	Consejeros Electores del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Sonora	09/01/2015 ADRIANA	Solicita la remoción de los Consejeros Electorales del órgano electoral local en Sonora, Octavio Grijalva Vásquez, Ana Patricia Briseño Torres, Vladimir Gómez Anduro y Ana Maribel Salcido Jashimoto, al considerar que han tenido notoria negligencia, ineptitud o descuido en el desempeño de sus funciones, al violar de manera grave el lineamiento 4, inciso a) de los Lineamientos que deberán observar los OPLES respecto a la solicitud del registro de Convenios de Coalición para los Proceso Electorales Locales 2014-2015.	INFUNDADO	12/08/2015	
UT/SCG/PRCE/MRRG/CG/2/2015	Martín Rodrigo Rosales Garduño	Marisela Reyes Reyes, Presidenta del Consejo General del IEyPCG	09/01/2015 LUIS	Denuncia que la Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero actuó irregularmente al asignar la presidencia del 03 Consejo Distrital, en presunta violación al artículo 219 de la Ley de Instituciones Electorales del estado de Guerrero.	INFUNDADA	28/08/2015	
UT/SCG/PRCE/PAN/JL/SON/3/2015	PAN	Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, Guadalupe Taddei Zavala	14/01/2015 LUIS	Solicita la remoción de la Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, Guadalupe Taddei Zavala, ha incurrido en diversas conductas constitutivas de infracciones a la legislación electoral vigente, tanto local como federal, que actualizan cuando menos cinco causales de procedencia para su remoción.	INFUNDADA	16/12/2015	
UT/SCG/PRCE/PAN/JL/SON/5/2015	PAN	Consejeros Electores del IEyPC del estado de Sonora, Marisol Cota Cajigas y Daniel Núñez Santos	28/01/2015 LUIS	Solicita la remoción de los Consejeros Electorales del órgano electoral local en Sonora Marisol Cota Cajigas y Daniel Núñez Santos, al considerar que han tenido notoria negligencia, ineptitud o descuido en el desempeño de sus funciones, y dejar de desempeñar injustificadamente las funciones o labores que tienen a su cargo.	INFUNDADA	16/12/2015	

UT/SCG/PRCE/MC/CG/6/2015	MC	Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro	28/01/2015 LUIS	Solicita la remoción de los Consejeros Electorales del del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, al considerar que han tenido notoria negligencia e ineptitud o descuido en el desempeño de sus funciones, dañando gravemente los principios rectores bajo los cuales deben regirse.	INFUNDADA	16/12/2015	
UT/SCG/PRCE/JMG/JL/GRO/7/2015	Juan Mendoza Guatemala y Genoveva Gómez Urieta	Consejeros Electorales del Consejo Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero	11/03/2015 LUIS	Solicitan la remoción de los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, al considerar que han tenido notoria negligencia e ineptitud o descuido en el desempeño de sus funciones, dañando gravemente los principios rectores bajo los cuales deben regirse.	INFUNDADA	06/04/2016	
UT/SCG/PRCE/PRD/CG/8/2015	PRD	Consejeros Estatales Electorales de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León	30/03/2015 LUIS	Solicita la remoción de los Consejeros Estatales Electorales propietarios de la de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, por presuntas acciones y omisiones que impidieron oportunamente el registro de sus candidatos.	INFUNDADA Se sobresee respecto a Sofía Velasco Becerra	06/04/2016	IMPUGNADO
UT/SCG/PRCE/MC/JL/QRO/9/2015	Movimiento Ciudadano	Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro	27/04/2015 LUIS	Solicita la remoción de los Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por haber incurrido en notoria negligencia, ineptitud y descuido en sus funciones, dejando de desempeñar injustificadamente su función.	INFUNDADA	27/04/2016	
UT/SCG/PRCE/ES/JL/DGO/11/2015	ENCUENTRO SOCIAL	Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, María de Lourdes Rosas Moya	18/05/2015 LUIS	Denuncia a la Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, María de Lourdes Rosas Moya, por notoria negligencia o descuido en el desempeño de sus funciones, lo que ha ocasionado que no se dé cumplimiento a una resolución de la Sala regional Xalapa del TEPJF.	SOBRESEÍDO (Desistimiento)	30/09/2015	

UT/SCG/PRCE/FPECPD/JL/TAB/12/2015	Foro Permanente para la Educación Cívica y la Participación Democrática/O SC	Consejeros Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	21/05/2015 LUIS	Denuncia que los Consejeros Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, lejos de asumir compromiso constitucional, han mostrado una actitud omisa y poco transparente, lesionando la legalidad y certeza en su actuación.	Mediante acuerdo de 10 de noviembre de 2015 se admitió la denuncia y se ordenó citar a audiencia a los consejeros denunciados. La audiencia fue celebrada el 26 de noviembre de 2015 y se ordenó notificar a los denunciados el inicio de la etapa de ofrecimiento de pruebas. Periodo de ofrecimiento de pruebas: 03 al 16 de diciembre 2015. Mediante acuerdo de 12 de enero de 2016 se dio vista de alegatos a las partes. Periodo de alegatos: 18 al 22 de enero 2016. En elaboración de Proyecto.		
UT/SCG/PRCE/MC/CG/13/2015	Movimiento Ciudadano, PRD, Chiapas Unido, Organización Tierra Verde y Sociedad Cooperativa San Francisco de Amatenango del Valle, Chis.	Consejera Electoral del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, Margarita Esther López Mortales	02/06/2015 LUIS	Denuncian que la Consejera Electoral del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, Margarita Esther López Mortales, ha acutado de manera parcial, manifestando intereses partidistas o económicos, por lo que no ha cumplido con el principio de imparcialidad al estar a favor de un candidato, solicitando en su caso sea destituida del cargo.	DESECHADA (Improcedencia)	16/12/2015	
UT/SCG/PRCE/PRI/CG/14/2015	PRI	Consejeros Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)	04/06/2015 LUIS	Denuncian que el proceso de recepción de boletas y armado de paquetes electorales por parte del IMPEPAC no ha sido transparente ni puntual, por lo que los Consejeros Electorales que lo integran manifiestan falta de capacidad para ejercer sus funciones y atribuciones inherentes a su cargo, poniendo en riesgo el actual proceso electoral.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	25/06/2015	
UT/SCG/PRCE/PRI/CG/15/2015	PRI	Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Colima, Felicitas Alejandra Valladares	12/06/2015 ADRIANA	Denuncia que el 11 de junio de 2015, mientras se realizaba el cómputo en los consejos municipales de las elecciones de gobernador del estado de Colima, sin ninguna base material, la Consejera Presidenta del Organismo Público Local, Felicitas Alejandra Valladares, concedió una entrevista en proyección nacional, en la que aseguró que el conteo final de votos favoreció al candidato panista Jorge Luis Preciado por el 0.17%, lo que constituye una violación grave a los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad que rigen el funcionamiento de los OPLES.	Mediante audiencia de 07 de agosto de 2015, se admitieron y desahogaron las pruebas técnicas ofrecidas por la denunciada, asimismo, se dio vista de alegatos al denunciante, con el oficio: INE-UT/11985/2015. (Al denunciado, se le notificó el mismo día de la audiencia) a través de su representante. En sesión extraordinaria del 27 de enero de 2016, el Consejo General, mediante acuerdo INE/CG46/2016, devolvió el proyecto de resolución con la finalidad de replantear el proyecto o, en su caso, investigación. Última actuación: Mediante acuerdo de cinco de abril de 2016 se dio vista a las partes con las nuevas constancias que obran en autos. Proyecto de resolución en elaboración.		

UT/SCG/PRCE/CIS/CG/16/2015	Consejo Indígena del Sureste, A.C.	Consejeros Electorales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca	02/07/2015 ADRIANA	Denuncia que Consejeros Electorales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca se han dedicado a transgredir los principios de legalidad y certeza en todo su actuar, en especial lo que respecta a la constitución de su partido político, al negarle el respectivo registro.	SOBRESEÍDO	27/04/2016	
UT/SCG/PRCE/CG/17/2015 y sus acumulados UT/SCG/PRCE/MORENA/CG/18/ 2015, UT/SCG/PRCE/FEPADE/CG/21/2015 UT/SCG/PRCE/MORENA/CG/24/2015 MORENA impugnó el acuerdo del 27/07/2015 (exp 18/2015), en el que se determinó desechar parcialmente la denuncia al considerar que la dilación en el trámite de los asuntos no constituía una de las causas graves de remoción del cargo de los consejeros electorales, establecidas en el artículo 102 de la Legipe. El TEPJF confirmó el acuerdo, SUP-RAP-405/2015 del 26/08/2015	Consejo General, MORENA y FEPADE	Consejeros Electorales del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas	14/07/2015 ADRIANA	En cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del TEPJF en el Recurso de Reconsideración identificado con la clave de expediente SUP-REC-294/2015, el Consejo General determinó en el Acuerdo INE/CG433/2015, ordenar el inicio de un procedimiento en contra de los miembros del Consejo General del IEPC de Chiapas, por la dilación en el trámite de los medios de impugnación relativos a tres juicios de revisión constitucional. Asimismo se denuncia que el 19 de julio de 2015, durante la jornada electoral en el estado de Chiapas, en diversos municipios muchos ciudadanos no pudieron votar debido a que no se encontraban registrados en la Lista Nominal de su lugar de origen, pero estaban en el padrón electoral de chiapanecos que pueden votar en el extranjero.	FUNDADO Se remueve del cargo de Consejeros Electorales del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del estado de Chiapas a Ivonne Miroslava Abarca Velázquez, Margarita Esther López Morales y Carlos Enrique Domínguez Cordero.	19/02/2016	El TEPJF modificó la resolución del CG, SUP-RAP-118, 124, 128,131, 132, 133, 139, 140, 243 y 244/2016 del 11/05/2016, para el efecto de confirmar la remoción de los Consejeros Electorales del IEPC Chiapas Ivonne Miroslava Abarca Velázquez, Margarita Esther López Morales y Carlos Enrique Domínguez Cordero se aplique la remoción a la Consejera Presidenta Ma. de Lourdes Morals Urbina y los Consejeros Lilly de María Chong Muñoa, Ma. del Carmen Girón López y Jorge Manuel Morales Sánchez.

UT/SCG/PRCE/PT/CG/19/ 2015	PT	Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de Colima	12/08/2015 ADRIANA	Solicita la remoción de los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima Isela Guadalupe Uribe Alvarado, Verónica Alejandra González Cárdenas, José Luis Fonseca Evangelista, Raúl Maldonado Ramírez, Ayizde Anguiano Polanco y Noemí Sofía Herrera Núñez, toda vez que en su concepto han presentado notoria negligencia e ineptitud en el desempeño de sus funciones.	Mediante acuerdo de 20 de agosto de 2015 se admitió la denuncia y se ordenó citar a audiencia a los consejeros denunciados, la cual sería celebrada el 3 de septiembre 2015. Por acuerdo de 28 de agosto de 2015, se ordenó reponer la fecha de audiencia, toda vez que no fue recibido el traslado. La audiencia fue celebrada el 22 de septiembre de 2015, y se ordenó notificar a los consejeros denunciados el inicio de la etapa de ofrecimiento de pruebas. Por acuerdo de 26 de octubre de 2015 se requirió información al Instituto Electoral de Colima. Por acuerdo de 04 de diciembre de 2015 se dio vista de alegatos a los consejeros denunciados. (Periodo de alegatos: 11 al 17 de diciembre de 2015). Por acuerdo de 29 de diciembre 2015 se dio vista de alegatos al PT. (Periodo de alegatos: 05 al 11 de enero 2016). En elaboración del proyecto de resolución.		
UT/SCG/PRCE/PT/CG/20/ 2015	PT	Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de México	21/08/2015 ADRIANA	Solicita la remoción de los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México Pedro Zamudio Godínez, Natalia Pérez Hernández, Miguel Ángel García Hernández, María Guadalupe González Jordán, Saúl Mandujano Rubio, Gabriel Corona Armenta y Palmira Tapia Palacios, toda vez que en su concepto han realizado conductas que atentan contra la independencia e imparcialidad de la función electoral así como la notoria negligencia e ineptitud en el desempeño de sus funciones.	INFUNDADA	06/04/2016	
UT/SCG/PRCE/PSM/CG/22/2015	Partido Socialdemócrata de Morelos	Consejeros Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, Claudia Ortis Guerrero e Ixel Mendoza Aragón	23/11/2015 ADRIANA	Denuncia que las Consejeras Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, Claudia Ortis Guerrero e Ixel Mendoza Aragón, en la sesión del Consejo Estatal del 21 de junio de 2015, emitieron un voto particular en el que señalaron falsas, vagas e imprecisas violaciones al proceso electoral, tratando de favorecer a la coalición PRI-PVEM-PANAL, que fueron utilizados como parte del juicio del PRI en contra de la elección de Cuernavaca, en presunta violación de los principios rectores de la función electoral.	SE TIENE POR NO PRESENTADA	11/01/2016	

UT/SCG/PRCE/NDM/CG/23/2015	Asociación Civil Nueva Democracia Mexicana	Jorge Alberto Hernández y Hernández, Tania Celina Vázquez Muñoz y Eva Barrientos Zepeda, Consejeros Electorales del Instituto Electoral Veracruzano	30/11/2015 ADRIANA	Denuncia que los Consejeros Electorales del Instituto Electoral Veracruzano, Jorge Alberto Hernández y Hernández, Tania Celina Vázquez Muñoz y Eva Barrientos Zepeda, transgreden los principios rectores de la función electoral, toda vez que no han resuelto en el tiempo establecido la solicitud de la Asociación Civil Nueva Democracia Mexicana, para constituirse en Asociación Política Estatal.	Mediante acuerdo de 15 de diciembre de 2015 se radicó el expediente y se previno al quejoso. Por acuerdo de 07 de enero de 2016 se acordó la admisión de la denuncia. Audiencia: 26 de enero de 2016. Mediante acuerdo de 29 de febrero de 2016, se recibió documentación remitida por la Contraloría Interna del OPLE de Veracruz; en atención a la misma se solicitó la intervención de la Sala Superior del TEPJF (conflicto competencial). El 10 de marzo de 2016 se notificó el Acuerdo de Sala dictado en el SUP-AG-27/2016, mediante el cual la autoridad jurisdiccional determinó que la competencia era de esta autoridad. El 23 de marzo de 2016, se requirió al Secretario Ejecutivo del OPLE copias certificadas relacionadas con la solicitud y trámite del registro de la asociación civil Nueva Democracia Mexicana como asociación política estatal. Mediante acuerdo de 21 de abril de 2016 se dio vista de alegatos a las partes.		
----------------------------	--	---	-----------------------	---	---	--	--

**PROCEDIMIENTOS DE REMOCIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES DE ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES RADICADOS EN LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL - AÑO 2016**

EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	FECHA DE PRESENTACIÓN Y	RESUMEN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN Y SANCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	IMPUGNACIÓN
UT/SCG/PRCE/MC/JL/QRO/1/2016	Movimiento Ciudadano	Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro	12/01/2016 ADRIANA	Denuncia que Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es empleado de la Universidad de Querétaro, percibiendo un salario por ese trabajo, hecho contrario a la Ley Electoral de dicha entidad, por lo que solicita su remoción.	Acuerdo de radicación, reserva de admisión y emplazamiento, e investigación preliminar: 21 enero 2016. Acuerdo de nuevo requerimiento a la Universidad Autónoma de Querétaro: 16-febrero de 2016. Por acuerdo de 16 de marzo de 2016 se requirió a la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP. Por acuerdo de 07 de abril de 2016 se admitió la denuncia y se ordenó citar a audiencia al consejero denunciado. La audiencia fue celebrada el 25 de abril de 2016 y se inició el periodo de ofrecimiento de pruebas.		

UT/SCG/PRCE/PAC/CG/2/2016	Partido Alianza Ciudadana	Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones	27/01/2016 ADRIANA	Denuncia que los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones han entregado las prerrogativas que corresponden al partido que representa a una persona que no es el representante legal del mismo, y que una de las Consejeras que integran dicho Consejo fue integrante del mismo partido, por lo que su actuar es parcial, además de que esta misma Consejera percibe ingresos de una Universidad.	Mediante acuerdo de 5 de febrero de 2016 se radicó el expediente y se previno al quejoso. Por acuerdo de 1 de marzo de 2016, se tuvo por desahogada la prevención realizada, se reservó la admisión y emplazamiento hasta en tanto concluyera la investigación preliminar y se requirió información a la Universidad Autónoma de Tlaxcala y al Secretario Ejecutivo del Ople.		
UT/SCG/PRCE/MORENA/CG/3/2016	MORENA	Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa	26/02/2016 ADRIANA	Denuncia que los Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa retiene ilegalmente las prerrogativas que le corresponden por ley, por lo que considera se conducen con notoria negligencia, ineptitud y descuido en el desempeño de sus funciones.	Mediante acuerdo de 07 de marzo de 2016 se radicó el expediente y se previno al quejoso. Por acuerdo de 22 de marzo de 2016 se admitió la denuncia y se ordenó citar a audiencia a los consejeros denunciados. La audiencia fue celebrada el 11 de abril 2016 y se inició el periodo de ofrecimiento de pruebas. Por acuerdo de 28 de abril de 2016 se requirió documentación al Secretario Ejecutivo del IEES		
UT/SCG/PRCE/PD/JL/DGO/4/2016	Partido Duranguense	Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango, Juan Enrique Kato Rodríguez	17/03/2016 ADRIANA	Denuncia que el Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango, Juan Enrique Kato ha realizado conductas que atentan contra la independencia e imparcialidad de la función electoral, además de notoria negligencia, ineptitud o descuido de sus funciones, así como participar en algún acto del cual se encuentra impedido, y emitir opiniones públicas que implicaron prejuzgar sobre un asunto de su conocimiento, del cual hasta la fecha no se ha excusado.	Mediante acuerdo de 31 de marzo de 2016, se radicó, previno al denunciante y se requirió información al OPLE y a la Oficialía Electoral. Por acuerdo de 07 de abril de 2016 se desahogó requerimiento de la Oficialía Electoral y se remitió documentación solicitada. Por acuerdo de 13 de abril de 2016 se tuvo por desahogada la prevención y se requirió información a la Secretaría Ejecutiva del IEPC.-Por acuerdo de 25 de abril de 2016 se requirió nuevamente información a la Secretaría Ejecutiva del IEPC.		
UT/SCG/PRCE/PVEM/JL/DGO/5/2016	PVEM	Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango, Juan Enrique Kato Rodríguez	29/03/2016 ADRIANA	Denuncia que el Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango, Juan Enrique Kato ha realizado conductas que atentan contra la independencia e imparcialidad de la función electoral, además de notoria negligencia, ineptitud o descuido de sus funciones.	Mediante acuerdo de 05 de abril de 2016, se radicó, previno al denunciante y se requirió información al OPLE y a la Oficialía Electoral. Por acuerdo de 20 de abril de 2016 se tuvo por desahogada la prevención y se requirió información a la Secretaría Ejecutiva del IEPC.		

UT/SCG/PRCE/CJVS/JL/JAL/6/2016	Caludia Janeth Vargas Solano	Consejeros Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco	30/03/2016 ADRIANA	Denuncia que las y los consejeros electorales del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del estado de Jalisco han actuado con notoria negligencia, ineptitud y descuido en el desempeño de sus funciones, pues han realizado nombramientos, promociones o ratificaciones infringiendo las disposiciones generales vigentes.	SE TUVO POR NO PRESENTADA	29/04/2016	
UT/SCG/PRCE/MC/JL/VER/7/2016	Movimiento Ciudadano	Consejero Presidente del Consejo General y Consejera Electoral Tania Celina Vázquez Muñoz, ambos del Organismo Público Local Veracruz	11/04/2016 ADRIANA	Denuncia que el Consejero Presidente del Consejo General y la Consejera Electoral Tania Celina Vázquez Muñoz, han actuado indebidamente al permitir que el OPLE Veracruz celebrara un convenio con la Universidad de Xalapa, toda vez que dicha institución educativa comparte oficinas con una asociación política local.	SE TUVO POR NO PRESENTADA	28/04/2016	
UT/SCG/PRCE/PSM/CG/8/2016	Partido Socialdemócrata de Morelos	Consejeros Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)	28/04/2016 ADRIANA	Denuncia a los Consejeros Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana por la comisión de actos que violan los principios constitucionales rectores en la materia electoral incumpliendo la sentencia SUP-JRC/27/2016, dictada por la Sala Superior del TEPJF, así como la sentencia TEE/RAP/399/2015 emitida por el Tribunal Electoral de Morelos.	Mediante acuerdo de 03 de mayo de 2016, se radicó, se remitió al OPLE copia certificada de la denuncia por cuanto hace al Secretario Ejecutivo de ese Instituto y se requirió documentación relacionada con la retención del financiamiento público de 2011 del PSD.		
UT/SCG/PRCE/ATAO/CG/9/2016	Ana Teresa Aranda Orozco, candidata independiente a Gobernadora de Puebla	Consejeros Electorales del Instituto Estatal Electoral de Puebla	28/04/2016 ADRIANA	Denuncia a los Consejeros Electorales del Instituto Estatal Electoral de Puebla por la actuación ilegal, subjetiva, parcial, negligente y descuidada en sus funciones y labores, toda vez que de manera reiterada les han sido revocados diversos acuerdos en materia de candidatos independientes y financiamiento por parte de la autoridad jurisdiccional.	Mediante acuerdo de 02 de mayo de 2016, se radicó, y se dio vista al Contralor Interno del IEE Puebla para que conociera de la denuncia contra la Secretaria Ejecutiva y Directora de Prerrogativas.		
UT/SCG/PRCE/PD/CG/10/2016	Partido Duranguense	Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango, Juan Enrique Kato Rodríguez	28/04/2016 ADRIANA	Denuncia que el Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango, Juan Enrique Kato ha realizado conductas que atentan contra la independencia e imparcialidad de la función electoral, además de notoria negligencia, ineptitud o descuido de sus funciones, así como participar en algún acto del cual se encuentra impedido, y emitir opiniones públicas que implicaron prejuzgar sobre un asunto de su conocimiento, del cual hasta la fecha no se ha excusado.	Mediante acuerdo de 04 de mayo de 2016, se radicó y reservó la admisión y el emplazamiento, hasta en tanto concluyeran las diligencias de investigación preliminar.		
UT/SCG/PRCE/PAN/CG/11/2016	PAN	Consejeros Electorales del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo	29/04/2016 ADRIANA	Denuncia la negligencia, ineptitud y descuido por parte de los Consejeros Electorales del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, por haber negado el registro de 45 planillas de ediles en las elecciones municipales del Proceso Electoral Local.	Mediante acuerdo de 03 de mayo de 2016, se radicó, previno al denunciante y se dio vista a la DJ del INE, por lo que hace a la solicitud de asunción de la elección		

UT/SCG/PRCE/PRI/JL/PUE/12/2016	Ana Teresa Aranda Orozco, candidata independiente a Gobernadora de Puebla	Consejeros Electorales del Instituto Estatal Electoral de Puebla	28/04/2016 ADRIANA	Denuncia a los Consejeros Electorales del Instituto Estatal Electoral de Puebla por la actuación ilegal, subjetiva, parcial, negligente y descuidada en sus funciones y labores, toda vez que de manera reiterada les han sido revocados diversos acuerdos en materia de candidatos independientes y financiamiento por parte de la autoridad jurisdiccional.	Mediante acuerdo de 02 de mayo de 2016, se radicó, y se dio vista al Contralor Interno del IEE Puebla para que conociera de la denuncia contra la Secretaria Ejecutiva y Directora de Prerrogativas.		
UT/SCG/PRCE/PRD/CG/13/2016	PRD	Consejeros Electorales del Instituto Estatal Electoral de Puebla	04/05/2016 ADRIANA	Denuncia a los Consejeros Electorales del Instituto Estatal Electoral de Puebla por la actuación ilegal, subjetiva, parcial, negligente y descuidada en sus funciones y labores, toda vez que de manera reiterada les han sido revocados diversos acuerdos en materia de candidatos independientes y financiamiento por parte de la autoridad jurisdiccional.	Mediante acuerdo de 06 de mayo de 2016, se radicó, se dio vista al Contralor Interno del IEE Puebla para que conociera de la denuncia contra la Secretaria Ejecutiva y Directora de Prerrogativas. Asimismo, se dio vista a la Dirección Jurídica del INE por lo que hace a la solicitud de atracción de la elección.		
UT/SCG/PRCE/MRCR/CG/14/2016	Manuel Roberto Campos Rodríguez	Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo y Consejeros Electorales Augusto Hernández abogado y Salvador Franco Asad y otros	06/05/2016 ADRIANA	Denuncia que la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, Guillermina Vázquez Benítez, un día después de que Porfirio Moreno Jiménez presentara las cédulas de apoyo ciudadano para registrarse como candidato independiente a Gobernador de Hidalgo, sin mediar resolución del OPLE, declaró públicamente que el mencionado aspirante fracasó y no reunió firmas para tal efecto.	Por acuerdo del 12 de mayo de 2016 se radicó la queja y se ordenó prevenir al quejoso, oficio INU-UT/5408/2016.		
UT/SCG/PRCE/MORENA/CG/15/ 2016	MORENA	Consejeros Electorales del Instituto Estatal Electoral de Puebla	12/05/2016 ADRIANA	Denuncia a los Consejeros Electorales del Instituto Estatal Electoral de Puebla por la actuación ilegal, subjetiva, parcial, negligente y descuidada en sus funciones y labores, toda vez que de manera reiterada les han sido revocados diversos acuerdos en materia de candidatos independientes y financiamiento por parte de la autoridad jurisdiccional.	En elaboración acuerdo de radicación y requerimiento de información.		